

eigencia se haga la consignación ante el Jefe de la  
Autoridad Judicial, por el delito de portación de armas  
sin licencia. Que se remita al C. Comandante  
de la Policía en este Municipio, una relación de  
los C. Jueces Auxiliares, Abogados, Agentes de  
Policía Rural, los que por razones de sus funciones  
que la Ley les señala, quedan excluidos de los Re-  
quisitos de dicha Circular, y en consecuencia auto-  
rizados para la portación de armas de fuego. Al  
seguirán dispuso que por conducto de la  
Residencia, se dé cumplimiento a lo dispuesto en  
la Circular de referencia. Con lo que terminó el  
presente acuerdo, que se firmó para su constancia  
ante mí el secretario: Day 11.

Silviano Gays

Baltazar Guerra

Cecilio Gays

José M. Santestegui

Eliseo Martínez

### Acta N.º 3

Acuerdo del Día 2 de febrero de 1942.

Presidencia del C. Silviano Gays.

En la Villa de Gays Garcia, Estado de Nuevo León, a  
los dos días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta  
y dos, siendo la diecinueve hora, y reunidos  
en la Sala de Acuerdos del H. Ayuntamiento de esta  
de misma Villa, los miembros que la integran, a  
efecto de celebrar su acuerdo reglamentario, siendo  
que fue la sesión, la Secretaría dió lectura al  
acta del acuerdo anterior, la que fue aprobada  
en todas sus partes. Se dió cuenta con la suma  
pendencia recibida, y se aprobó el trámite res-  
pectivo para su despacho. A continuación se  
dió lectura al contenido de la Circular número

28/41, del Departamento de Gobernación, giradas por la Secretaría General de Gobierno, con fecha veinte y nueve de agosto de mil novecientos once y dos, en la que se previene, a efecto de obsequiar con solitud de la Jefatura de la República, Tercera Militaria, y con selección a la Circular del Gobierno, girada con fecha primero del mes citado, se remita una relación de los ciudadanos jueces auxiliares, Caudaleros, Policía Municipal y Rural y demás personas que por las funciones que desempeñan, deben ser autorizadas para portar armas de fuego. El Ayuntamiento acordó, se cumpla por conducto de la Presidencia Municipal con la disposición superior mencionada. El Sr. Presidente Municipal, dió cuenta de haber mandado al Gobierno del Estado, una relación de los empleados citados en la Circular número 25, girada con fecha primero de agosto del año anterior, mil novecientos once y dos, de lo cual quedó enterado el Ayuntamiento. Se dió cuenta a continuación con el contenido de la Circular número 2, del Departamento de Gobernación, de la Secretaría General de Gobierno, girada con fecha diecisiete de enero del presente año, en la que se transcribe el Mensaje de fecha once del propio mes, del Sr. Oficial Mayor de la Presidencia de Gobernación, en el que se previene que los Presidentes Municipales encargados del Registro de Extranjeros, exhiban a los solicitantes treinta pesos como arbitrio fijo en especie, conforme con el Decreto publicado en el Diario Oficial de Febrica y año de diciembre del año anterior, mil novecientos once y dos; habiéndose acordado por el Ayuntamiento la observancia y cumplimiento de la disposición superior que se transcribe. Se dió cuenta con el contenido de la comunicación 454-412, girada por el Departamento de Fomento y Obras Públicas, de la Secretaría General de Gobierno, con fecha veintinueve de enero del presente año, en la que se remiten

De la construcción de un Rastro Municipal, a  
efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el  
Capítulo IV de la Ley de Enajenación vigente en el  
Estado, y en virtud por los señores delados al  
sacrificio de animales en las rancherías que de  
herencia la Ley expresada, que en construcción  
se lleve a cabo con los arbitrios que se recorde  
ser. El Ayuntamiento acordó: que con los econo-  
mías que resultaren, una vez arbitrios los gastos  
de rigor del presupuesto de egresos sean aplicados  
para la construcción del Rastro de que se hace  
mención. No habiendo otro asunto de que tratar, se  
levantó la sesión firmando la presente por su  
constancia, ante mí el secretario: Doy fe. —  
Silvano Garza

Cecilio Garza, Baltazar Guerra

José M. Santibañez, Echaro Martínez

### Acta No. 4.

Acuerdo del día 28 de febrero de 1942.

Presidencia del C. Silvano Garza.

En la Villa de Santa Fe, Estado de Nuevo León,  
a los veintiocho días del mes de febrero de mil  
novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala  
de Comandos de esta misma Villa, y siendo los  
dieciocho horas, los miembros que integran el  
P. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar su  
cuarto reglamentario, se dió lectura por la se-  
cretaría, habiendo que fue la sesión, al acto del  
acuerdo anterior, de que fue aprobada por unanimidad.  
Se dió lectura a continuación a la com-  
pendiosa recibida, y acordó el trámite respec-  
tivo para su despacho. El C. Presidente Muni-